

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4653 DE 2018,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **60**

VALPARAÍSO, **11 ENE. 2019**

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Memorándum Técnico (DAS) N° 02/2019, de fecha 09 de enero de 2019; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; los D.S. N° 296 de 2004 y los Decretos Exentos N° 517, N° 533 y N° 541, todos de 2018 y del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 4653 de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 4653 de 2018, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo enero-diciembre de 2019.

Que mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 02/2019, citado en Visto, el Departamento de Análisis Sectorial informa que por un error de transcripción de separador de miles, en la distribución del recurso sardina común, las cifras ahí mencionadas son confusas de leer.

Que el artículo 13° inciso final de la Ley N° 19.880 establece que *"la administración podrá subsanar los vicios de adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."*

Que, en consecuencia, se debe proceder a rectificar la Resolución Exenta N° 4653 de 2018, de esta Subsecretaría, en el sentido de corregir lo señalado.

RESUELVO

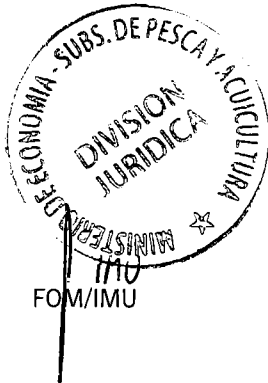
1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 4653 de 2018, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoqueta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción (RAE) por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo enero-diciembre de 2019, en el sentido de remplazar, en el numeral 1° letra B), las cuotas que se indica, por las siguientes:

B) Pesquería artesanal de Sardina común:

	Organización	%	Total (ton)
1	Armadores Artesanales de Calbuco ARMAR A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 320-10	5,714%	649,033
2	Asociación Gremial de Armadores Artesanales ASOGFER A.G.-ASOGFER A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 310-10	18,787%	2.133,811
3	Asociación Gremial de Armadores Artesanales de la Décima Región, Registro de Asociaciones Gremiales 156-10	25,734%	2.922,921
4	Asociación Gremial de Armadores Artesanales Pesca Austral A.G.-PESCA AUSTRAL A.G., Registro de Asociaciones Gremiales N° 326-10	7,487%	850,395
5	Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 4266	7,867%	893,572
6	Asociación Gremial de Productores Pelágicos, Armadores Artesanales de la Caleta de Quellón Décima Región - AQUEPESCA A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 270-10	4,780%	542,863
7	Sindicado de Trabajadores Independiente Pescadores Artesanales, Armadores, Buzos, Algueros, Bentónicos, Demersales, Pelágicos, Recolectores de Orilla y Oficios Conexos de Caleta Pesquera, Camino Chinquihue, Registro Sindical Único 10010942	2,841%	322,653
8	Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Artesanales Demersales y Ramos Afines "Estrella del Sur de Calbuco", Registro Sindical Único 10.01.0571	0,572%	64,994
9	Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco "PECERCAL", Registro Sindical Único 10.01.0948	19,657%	2.232,649
10	Sindicato Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Bolincheros y Ramos Similares "Proveedores Marítimos de Quillaipe", Registro Sindical Único 10.01.0835	3,487%	396,097
11	Cuota residual	3,073%	349,013

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



A circular stamp from the Ministry of Economy, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Subregión. The stamp contains the text "MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO" around the perimeter and "SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA SUBREGIÓN" in the center. A signature is written over the stamp, and the name "ROMÁN ZELAYA RÍOS" is printed below it.

ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)